



Buenos Aires, 11 de diciembre 2020

VISTO la Resolución N° 810/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Marcos Ariel CORADINI como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado maestrando manifestó la necesidad de modificar el tema de su tesis y la Dirección de la misma, contando para ello con el aval del Comité Académico de la carrera de la Maestría en Administración de Negocios de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Derogar la Resolución N° 810/17 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la aceptación del Lic. Marcos Ariel CORADINI (DNI 23.130.196),



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Mg. Roque SÁNCHEZ (DNI 23.620.626), como Director, y al Mg. Arnaldo LITTERIO (DNI 21.505.233), como Co-Director de la Tesis “Análisis exploratorio, descriptivo y comparativo entre metodologías de comercialización tradicional y electrónica. Caso de estudio: Emprendimiento local de industria textil y sublimación” presentada por el Lic. Marcos Ariel CORADINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 13/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1171/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General